

para la Leona, y Don Josef Sanchez Alcalde ord. y Don Juan
Sanchez Perez, Don Josef Gonzalez, Don Julian Ferrer, y Don Juan
de los Santos Pineda y Don Juan Campos Pinar y medico qual
donde, juratores y Regimientos de ella para el cargo y acor-
daron lo siguiente.

Orden Se trata de la tirandimia y tiempo en que conve-
niente hacerse, segun el Estado de la obra
que acordó que a excepcion de los pagos acordados
habidos, los demas no tendran efecto hasta pasado el
segundo dia de fiesta de la Patrona Maria
Sena del Rosario.

Buella Se trata de la eleccion de Recepcion de Buella
para el año inmediato, y se acordó nombrar y
nombrar a una conformidad de Caballeros de Leon
a quien se le encargaron.

Recepcion Se dio cuenta al Ayuntamiento por la Intendencia
de la Buella de buella estarse, tendiendo a dar
quince, y segun la compra de resaca de
beneficio de 16 mrs, lo que no puede equivaler
algunos; en su intelligencia, acuerdo el Ayuntamiento
aumentar 8 mrs en buella principando en la
inmediata vacante.

Con lo que se concluyo y firmamos en Doi

Don Juan Lopez de *Don Juan Lopez de*
Lecora *Lecora*
Juan Sanchez *Juan Sanchez*
Perez *Perez*
Julian Ferrer *Julian Ferrer*
Ferrer *Ferrer*
Pinar Campos *Pinar Campos*
Collado *Collado*

Ayuntamiento En la villa de Buella a diez de Octubre de
nuestro Señor noventa y nueve, se puso el con-
sejo, justicia y Regimientos de ella en la causa
para acordar como lo acordaron y
compusieron algo es que abajo firmaran y
acordaron lo siguiente
cumpliendo con la obligacion al Ayuntamiento
en la anual funcion de Buella Patrona Ma-
ria Santissima del Rosario, pasado a los

